



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las quince horas del día veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día dieciséis de septiembre del presente año, se recibió solicitud de información de forma electrónica de parte de la señora
admitida bajo la referencia administrativa número ciento setenta y tres, mediante la cual requirió la información que se detalla: 1) Monto total de lo que su institución invierte en términos de recursos financieros en la contratación de servicios de seguro: a) seguro médico b) seguro de vida c) seguro para automotores, todo ello de los años, 2012, 2013, 2014, 2015, y 2016 2) Número de personas de su institución que cubre el seguro médico y el seguro de vida, monto individual del seguro y porcentaje del total de empleados que cubre (deseo saber si es escalonado, es decir, si varía entre el contratado para un empleado con relación a una jefatura, o si el monto cubre a todos por igual sin distinción de jerarquía) 3) Deseo saber si el seguro médico contratado cubre sólo al empleado o al grupo familiar de este. 4) Nombre de la empresa contratada para cada uno de los tres tipo de seguros señalados en el literal a,b y c. 5) Mecanismo utilizado para la contratación: saber si fue directa, por libre gestión o licitación. 6) Tipo de cobertura que da el seguro médico y de vida: nacional e internacional o ambas modalidades 7) Copia simple del contrato del seguro médico, de los años 2015 y 2016.
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y a la Gerencia Administrativa Institucional se pronunciaran al respecto. En respuesta se han recibido los oficios MOP-GDTH UDA 1225-09-2016 de fecha diecinueve de septiembre del presente año, suscrito por el Licenciado Julio Cesar Rivera Galán, en su calidad de Gerente de Desarrollo del Talento Humano; y, otro con referencia MOPTVDU-GA-OIR-012/09/2016 suscrito por la Licenciada Mirna Guadalupe Castaneda, en su calidad de Gerente Administrativa Institucional de fecha veintitrés de septiembre del año. Por medio del cual informan sobre la inversión que la institución efectúa para seguros médico que comprende del año 2012 a 2016; asimismo sobre los costos invertidos en término de recursos financieros en la contratación de servicios de seguros automotores para el MOPTVDU.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Declarase procedente la petición formulada por la solicitante; en consecuencia, entréguese oficios MOP-GDTH UDA 1225-09-2016 de fecha diecinueve de septiembre del presente año, suscrito por el Licenciado Julio Cesar Rivera Galán, en su calidad de Gerente de Desarrollo del Talento Humano; y oficio MOPTVDU-GA-OIR-012/09/2016, suscrito por la Licenciada Mirna Guadalupe Castaneda, en su calidad de Gerente Administrativa Institucional de fecha veintitrés de septiembre del año en curso.
- b) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.




Lic. Karen Vanessa Alvaranga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Viceministerio de Transporte